PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

05 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00614420**

Fecha de presentación: **05/junio/2020 a las 18:12horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

Al consultar la página de transparencia municipal, en el rubro asignaciones presupuestales de los egresos generados por la contingencia del COVID19, en una hoja de excel que se encuentra en dicho portal, con número 001296 por el concepto de servicio de fumigación de vehículos de la CECH, realizada por la coordinación ejecutiva del centro histórico por un monto de 41,574.40. De los datos antes mencionados, les solicito la siguiente información:

1.Cuál es el tipo de fumigación realizada a los vehículos de la coordinación ejecutiva del centro histórico.

2.Cuántos vehículos de la cuadrilla de la coordinación ejecutiva del centro histórico fueron sanitizados.

3.Cuánto es el costo unitario por sanitización de cada vehículo de la coordinación ejecutiva del centro histórico.

4.Solicito informe si la empresa contratada para llevar a cabo la sanitización de los vehículos de la coordinación ejecutiva del centro histórico, está debidamente autorizada ante las instancias de salud.

5.Cuantas sanitizaciones se realizaron por cada vehículo adscrito a la coordinación ejecutiva del centro histórico correspondiente al monto derogado.

6.Qué químicos se utilizaron para la fumigación de los vehículos.

7.Cantidad de mililitros/litros químicos utilizados para la fumigación por cada vehículo de la coordinación ejecutiva del centro histórico.

8.Cual es la ubicación del establecimiento donde se llevaron a cabo las sanitizaciones de los vehículos de la coordinación ejecutiva del centro histórico.

Documentación anexa: **adjunto1591398753.docx**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas